



Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
BINGO DE ANIVERSARIO GRAN PLAZA
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: DEL 4 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ALMACENES PARTICIPANTES: Participan en esta actividad promocional todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**.

Serán válidas únicamente las facturas de compra emitidas por los establecimientos participantes, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento. No serán válidas las facturas correspondientes a:

- Compras realizadas en establecimientos ubicados fuera del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Pago de servicios públicos o privados.
- Transacciones realizadas en entidades financieras.

HORARIO DE REGISTRO DE FACTURAS

Lunes a sábado: 12:00 m. a 8:00 p.m.

Domingos y festivos: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

DINÁMICA DEL REGISTRO

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que registren compras por un valor igual o superior a **Cien mil pesos (\$100.000)** podrán recibir **un (1) cartón** para participar en el **Bingo de Aniversario Gran Plaza**. Para completar el monto mínimo requerido, se podrán acumular hasta **cuatro (4) facturas**, siempre que cada una tenga un valor igual o superior a **Diez mil pesos (\$10.000)** y cumpla las condiciones establecidas en el presente reglamento.

INFORMACIÓN DEL EVENTO

Fecha: sábado, 26 de septiembre de 2026.

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Plazoleta de Eventos del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

Importante: El registro de facturas y la entrega de cartones se realizarán únicamente hasta la hora de inicio del evento. Después de este momento no se recibirán registros ni se entregarán nuevos cartones.

PLAN DE PREMIOS

Durante la jornada se realizará **un (1) Bingo de Aniversario**, cuyo plan de premios será el siguiente:



Gran Plaza
Centros Comerciales

Premio	Ganadores	Descripción	Figura ganadora
Binguito 1	1	Tarjeta regalo KOAJ por valor de \$500.000 .	Figura O
Binguito 2	1	Tarjeta regalo La Cali por valor de \$500.000 .	Figura C
Binguito 3	1	Estufa de piso Haceb de 52 cm. Valor: \$729.900 IVA incluido .	Figura U
Binguito 4	1	Televisor Kalley de 40". Valor: \$799.900 IVA incluido .	Figura X
Binguito 5	1	Tarjeta regalo GEF por valor de \$1.000.000 .	Figura L
Binguito 6	1	Nevera Haceb de 213 litros. Valor: \$1.179.900 IVA incluido .	Figura T
Bingo Final	1	Motocicleta Honda CB100 (incluye SOAT y matrícula). Valor: \$6.376.200 IVA incluido .	Cartón completo

REGISTRO DE COMPRAS

Para participar en el **Bingo de Aniversario Gran Plaza**, los participantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- El valor mínimo de cada factura para ser registrada será de **Diez mil pesos (\$10.000)**.
- Cada participante podrá obtener un (1) cartón por cada registro de compras igual o superior a Cien mil pesos (\$100.000), acreditado con una (1) factura o con la acumulación de hasta cuatro (4) facturas. En ningún caso una misma factura dará derecho a más de un (1) cartón.
- Cada participante podrá obtener un máximo de **cinco (5) cartones** durante toda la vigencia de la campaña.
- Las facturas podrán registrarse dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la fecha de compra y, en todo caso, dentro de la vigencia de la actividad.
- Únicamente serán válidas las facturas correspondientes a compras realizadas entre el **4 de agosto y el 26 de septiembre de 2026**, hasta las **2:00 p.m.**, fecha y hora de cierre del registro.
- Las facturas únicamente serán acumulables cuando correspondan al período de vigencia de la actividad y cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- El registro de facturas podrá realizarse en el Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales o a través de los canales oficiales habilitados para la campaña. Cuando el registro se realice mediante WhatsApp u otro canal digital, el participante deberá acercarse al Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales para reclamar el(los) cartón(es) físico(s) que le correspondan, previa validación del registro. La entrega de cartones se realizará únicamente de manera física.
- Los cartones serán entregados hasta agotar existencias. Para esta actividad se dispondrá de **diez mil (10.000) cartones**.
- Los cartones entregados son gratuitos, no tienen valor comercial y no podrán venderse, cederse, negociarse ni canjearse por dinero o cualquier otro beneficio.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- Para efectuar el registro será obligatorio suministrar información de contacto veraz, completa y actualizada, incluyendo número de teléfono celular y correo electrónico.
- Centro Comercial Gran Plaza Ipiales podrá verificar, en cualquier momento, la autenticidad de las facturas registradas y solicitar la información que considere necesario para validar la participación.
- Centro Comercial Gran Plaza Ipiales se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cualquier factura, registro o cartón participante antes de efectuar la entrega de cualquier premio.
- Cuando se evidencie falsedad, alteración, reutilización, duplicidad de facturas o cualquier conducta fraudulenta, el registro será anulado y el participante perderá automáticamente el derecho a continuar en la actividad y a reclamar cualquier premio, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

REGLAS DEL JUEGO

- El Bingo de Aniversario Gran Plaza será administrado y supervisado por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- La participación en esta actividad implica la aceptación total de las presentes Condiciones y Restricciones.
- Los participantes deberán cumplir las siguientes reglas:
- El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales no será responsable por la pérdida, deterioro, hurto o extravío de los cartones entregados.
- Será declarado ganador el participante que complete correctamente la figura correspondiente y cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Para reclamar un premio, el participante deberá encontrarse presente durante el desarrollo del bingo y acercarse inmediatamente al personal autorizado, presentando:
 - ✓ Documento de identidad original.
 - ✓ Cartón ganador.
 - ✓ Número del cartón.
 - ✓ Nombre registrado durante la inscripción.
- El ganador será validado mediante el sistema de registro (CRM) del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- No tendrá derecho al premio quien:
 - ✓ Incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
 - ✓ Presente inconsistencias entre la información registrada y su documento de identidad.
 - ✓ No sea el titular del cartón registrado.
 - ✓ Presente un cartón adulterado, ilegible, deteriorado o que no pueda ser validado.
 - ✓ Se niegue a firmar el acta de entrega del premio.
- Cada participante podrá ser ganador de un (1) solo premio durante la jornada del bingo. Una vez entregado el premio, todos los cartones registrados a nombre del ganador serán retirados del juego, por lo que no podrá continuar participando en las modalidades restantes.



Gran Plaza Centros Comerciales

- Los premios serán entregados exclusivamente al titular del cartón registrado, previa validación de identidad y del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La garantía de los productos entregados como premio será asumida exclusivamente por el fabricante o proveedor correspondiente. El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales no asumirá responsabilidades relacionadas con su funcionamiento o garantía.
- Cada cartón será válido únicamente para el Bingo de Aniversario Gran Plaza 2026.
- El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales no estará obligado a contactar nuevamente a los participantes cuando la información suministrada durante el registro sea incompleta, incorrecta o desactualizada.
- Los premios serán entregados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la realización del bingo, una vez el ganador cumpla con los requisitos legales y administrativos correspondientes.
- Para reclamar cualquier premio será indispensable presentar el documento de identidad original y entregar una copia del mismo.
- Solo podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
- Los ganadores autorizan al Centro Comercial Gran Plaza Ipiales para divulgar su nombre, imagen, fotografías y videos en medios físicos y digitales, así como en redes sociales, con fines informativos y promocionales relacionados con la actividad, sin que ello genere compensación económica.
- Cualquier modificación a la presente actividad promocional se realizará conforme a la normatividad vigente y, cuando aplique, con la autorización de la autoridad competente.
- En caso de existir más de un posible ganador para un mismo premio, este se definirá mediante sorteo por balota realizado en el mismo evento, entre quienes hayan acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos.
- El operador del bingo verificará la autenticidad del cartón antes de declarar oficialmente al ganador.
- Se considerará fraude la utilización, alteración, falsificación, reutilización o registro de facturas que no correspondan al participante, así como cualquier manipulación de documentos, cartones o mecanismos de participación. En estos casos, el participante será descalificado de forma inmediata y perderá cualquier derecho derivado de la presente actividad.
- Las decisiones adoptadas por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales durante el desarrollo de la actividad, en relación con la validación de cartones, verificación de requisitos y adjudicación de premios, se fundamentarán en las presentes Condiciones y Restricciones y serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

DINÁMICA DEL JUEGO: El **Bingo de Aniversario Gran Plaza** se desarrollará de conformidad con las siguientes reglas:

- Cada cartón de bingo estará conformado por **veinticinco (25) casillas**, distribuidas en cinco (5) filas horizontales y cinco (5) columnas verticales. La casilla central corresponderá al espacio libre y estará identificada con una estrella.
- En la parte superior del cartón aparecerán las letras **B - I - N - G - O**, que identificarán cada una de las columnas.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- Los números estarán distribuidos de forma aleatoria conforme a los rangos tradicionales del juego de bingo:
 - ✓ **B:** del 1 al 15.
 - ✓ **I:** del 16 al 30.
 - ✓ **N:** del 31 al 45.
 - ✓ **G:** del 46 al 60.
 - ✓ **O:** del 61 al 75.
 - Durante el desarrollo del bingo, cada participante será responsable de marcar correctamente los números anunciados. Los errores u omisiones en el marcado del cartón serán de exclusiva responsabilidad del participante.
 - El evento contará con una pantalla de apoyo para la visualización de las balotas anunciadas. Esta tendrá carácter únicamente informativo y no reemplazará el anuncio oficial realizado por el locutor del bingo.
 - Durante el desarrollo del **Bingo de Aniversario Gran Plaza** se entregarán premios a quienes completen correctamente las siguientes figuras:
 - ✓ Figura O
 - ✓ Figura C
 - ✓ Figura U
 - ✓ Figura X
 - ✓ Figura L
 - ✓ Figura T
 - ✓ Cartón completo (Bingo Final)
 - Cada modalidad se jugará de manera independiente y en el orden establecido por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
 - El participante que complete la figura correspondiente deberá anunciar inmediatamente **"¡Bingo!"** y acercarse al personal autorizado para iniciar el proceso de validación.
 - Se entenderá como **primer posible ganador** al participante cuyo anuncio de **"¡Bingo!"** sea recibido primero por el operador del evento. En caso de que dos o más participantes anuncien el bingo de manera simultánea, se aplicará el procedimiento de desempate previsto en el presente reglamento.
 - El posible ganador contará con **un (1) minuto**, contado a partir del anuncio de la balota que complete la figura correspondiente, para presentarse ante el operador del bingo e iniciar el proceso de validación, presentando:
 - ✓ Cartón participante.
 - ✓ Documento de identidad original.
 - ✓ Número del cartón.
- El operador del bingo verificará:**
- ✓ La autenticidad del cartón.
 - ✓ Que la figura corresponda al premio que se encuentra en juego.
 - ✓ Que todos los números marcados hayan sido efectivamente anunciados.
 - ✓ El cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
 - Solo una vez finalizado el proceso de validación, el participante será declarado oficialmente ganador.



Gran Plaza Centros Comerciales

- Si durante la validación se determina que el cartón no cumple con la figura correspondiente, presenta inconsistencias o incumple cualquiera de las condiciones establecidas, el juego continuará hasta obtener un ganador válido.
- Si el posible ganador no se presenta dentro del tiempo establecido o no se encuentra presente en el lugar del evento al momento de la validación, perderá el derecho a reclamar el premio correspondiente y el juego continuará hasta obtener un ganador que cumpla con la totalidad de las condiciones previstas en el presente reglamento.
- Si dos o más participantes anuncian correctamente el bingo con la misma balota, el operador verificará los cartones de quienes hayan cantado "**¡Bingo!**" dentro del tiempo establecido.
- Si, una vez realizada la validación, existen dos o más ganadores válidos para un mismo premio, el desempate se realizará mediante sorteo por balota, en presencia de público, participantes involucrados y del comité designado por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Los premios serán entregados dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la realización del Bingo de Aniversario Gran Plaza, una vez el ganador haya cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos.
- Para la entrega del premio, el ganador deberá:
 - ✓ Presentar el documento de identidad original.
 - ✓ Entregar copia del documento de identidad.
 - ✓ Firmar el acta de entrega del premio y los documentos que sean requeridos por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
 - ✓ Cumplir con las obligaciones tributarias o legales que sean de su cargo, cuando aplique.
- En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos o no aporte la documentación requerida dentro del plazo indicado por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, perderá el derecho al premio.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, otros bienes o servicios diferentes a los anunciados en el plan de premios.
- Los costos, impuestos, tasas, contribuciones o gastos que legalmente no estén incluidos dentro del premio serán asumidos exclusivamente por el ganador.
- En el caso del premio correspondiente a la motocicleta, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales asumirá únicamente los conceptos expresamente indicados en el plan de premios. Cualquier gasto adicional que no haga parte de dicho plan será responsabilidad exclusiva del ganador.
- La garantía de los bienes entregados será prestada directamente por el fabricante, distribuidor o proveedor correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- La participación en esta actividad autoriza al Centro Comercial Gran Plaza Ipiales para recolectar, almacenar, utilizar y tratar los datos personales suministrados por los participantes, exclusivamente para la administración de la presente actividad promocional y las demás finalidades autorizadas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.



USO DE IMAGEN: Los ganadores autorizan al Centro Comercial Gran Plaza Ipiales para utilizar su nombre, imagen, fotografías, videos y demás registros audiovisuales obtenidos durante el desarrollo de la actividad, con fines informativos, institucionales y promocionales relacionados con la campaña, sin que ello genere compensación económica alguna.

Gran Plaza
Centros Comerciales

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN: Serán causales de descalificación, entre otras, las siguientes:

- Presentar información falsa o incompleta.
- Alterar, falsificar, reutilizar o adulterar facturas.
- Presentar cartones adulterados o que no puedan ser validados.
- Suplantar la identidad de otro participante.
- Incumplir cualquiera de las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Realizar cualquier conducta que afecte la transparencia o el normal desarrollo de la actividad.
- La descalificación implicará la pérdida inmediata del derecho a participar o reclamar cualquier premio.

CONTINGENCIAS DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO

- En caso de presentarse errores involuntarios, fallas técnicas, interrupciones del servicio eléctrico, inconvenientes operativos o cualquier otra situación que pueda afectar el normal desarrollo del Bingo de Aniversario Gran Plaza, el comité organizador adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad, transparencia y equidad de la actividad.
- Cuando se presente un error en el anuncio de una balota, prevalecerá el registro oficial de las balotas extraídas.

COMITÉ DE AUDITORÍA DEL BINGO

- Con el fin de garantizar la transparencia del Bingo de Aniversario Gran Plaza, el desarrollo de la actividad contará con la supervisión del comité organizador y de la autoridad competente, cuando corresponda.
- El comité será responsable de verificar el cumplimiento del presente reglamento, validar los cartones ganadores y resolver las situaciones operativas que puedan presentarse durante el desarrollo del evento, conforme a las presentes Condiciones y Restricciones.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

- La participación en el Bingo de Aniversario Gran Plaza implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de la totalidad de las presentes Condiciones y Restricciones.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, de conformidad con la legislación aplicable y garantizando los principios de transparencia, igualdad y buena fe que rigen la presente actividad promocional.
- Las presentes Condiciones y Restricciones constituyen el reglamento oficial del Bingo de Aniversario Gran Plaza y estarán disponibles para consulta de los participantes durante toda la vigencia de la actividad a través de los canales oficiales del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES: El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales designa a las siguientes personas para la auditoría y control de la actividad:

Carlos Eduardo Montenegro – Director

Eliana Marcela Lucero – Analista de Mercadeo

Lizeth Katherine Benavides Taimbud – Auxiliar de Mercadeo

Yorman Arley Pinchao Fuel – Informador



Gran Plaza
Centros Comerciales